



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 2079

03 MAR. 2017

Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **VALLE DEL CAUCA**

El Director de Gestión Electoral, en uso de sus atribuciones conferidas en los numerales 3º, 12º y 16º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, faculta a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para establecer los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación, en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, el proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Que, de conformidad con el numeral 9º del artículo 35 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Registraduría Delegada en lo Electoral, "*Fijar los lineamientos para la actualización de los archivos electrónicos del censo electoral, división político-administrativa, zonificación electoral y población municipal.*", los cuales quedaron estipulados en la Circular 085 del 01 de junio de 2016, proferida por el Registrador Delegado en lo Electoral.

Que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Velar por la actualización de los archivos electrónicos sobre datos de la población municipal y la estructura de zonificación.*".

Que, de acuerdo con el numeral 12º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Coordinar la actualización de los archivos de la División Político-Administrativa de Colombia.*".

Que, de conformidad con el numeral 16º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Fijar los parámetros para determinar las zonas y los puestos en los municipios zonificados.*".

Que, el Director de Censo Electoral a través de la Circular 020 del 08 de febrero de 2017, solicitó a los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, realizar una revisión a la infraestructura de los puestos de votación, habilitándose la plataforma de Censo Web para incluir los cambios que consideraran pertinentes en los nombres y direcciones de los puestos de votación.

Que, los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, solicitaron modificaciones en la infraestructura de los puestos de votación, con el visto bueno de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil, entre los meses de julio de 2016 a enero de 2017.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

03 MAR. 2017

№ 2079

Continuación de la Resolución No.
realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de VALLE DEL CAUCA.

Por la cual se aprueban las modificaciones

Que, las propuestas presentadas por el nivel desconcentrado, fueron objeto de revisión y ajustes en lo correspondiente, tarea que fue adelantada por parte de los equipos técnicos de las Direcciones de Gestión y Censo Electoral.

Que, con el fin de facilitar la logística en los puestos de votación se tienen en cuenta las referidas modificaciones para que los ciudadanos ejerzan el derecho al voto en condiciones de plenas garantías.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar las modificaciones solicitadas por los Registradores Especiales, Registradores Municipales y Registradores Auxiliares del Estado Civil en la infraestructura de los puestos de votación de los municipios zonificados y no zonificados.

ARTÍCULO 2º Comuníquese a la Dirección de Censo Electoral, para que realice los respectivos ajustes en la infraestructura de los puestos de votación (N: nuevo, CD: Cambio de dirección, NC: nuevo con censo, T: traslado, I: Igual y F: fusión) de los municipios zonificados y no zonificados correspondientes al Departamento de **VALLE DEL CAUCA** que se relacionan a continuación:

CALI

AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
02	01	I.UNIV.ANTONIO JOSE CAMACHO	AV 6N #28-102
02	02	EDIFICIO FERROCARRILES NACION	AV 3N #23N-59
02	05	ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL	CL 27 N #6BN-50
02	06	COLEGIO HISPANOAMERICANO	AV 3 CN #35N-55
20	02	COLEGIO LOS LAGOS	CL 72U #26-H3-15
20	04	SENA CDTI	CALLE 72 K 26J-97
20	05	COLEGIO JESUS VILLAFÁÑE FRANC	CL 72 P CON KR 26H2 ES
23	08	COLEGIO LA PIEDAD I	CALLE 55 B # 47-79
24	07	I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA	CRA 41H # 39-73
28	02	COLEGIO AMERICANO	CARRERA 89 # 4C-35 MELENDEZ
90	01	COLISEO DEL PUEBLO	CRA 52 ENTRE CALLES 2 Y 3
99	25	LA ELVIRA	ESCUELA BOYACA
99	47	MONTEBELLO	I.E. MONTEBELLO SEDE ANTONIO RICAURTE

EL CERRITO

AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	03	ESCUELA JORGE ISAAC-CINCUENTENARIO	CALLE 1ESTE No. 4-53

PRADERA

AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	01	COLEGIO ATENEO SEDE PPAL	CL 6 #9-18
01	04	ESCUELA SAN JUAN BOSCO	KR. 9 No. 3-35 BARRIO ORIENTE
02	01	ESC. SANTA ISABEL	CL 6 CRA 12 ESQ



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.
realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de VALLE DEL CAUCA.

№ 2079

Por la cual se aprueban las modificaciones

02	04	ESCUELA BELLO HORIZONTE	CLL 11 KR 15 ESQUINA BARRIO BELLO HORIZONTE
----	----	-------------------------	---

TULUA CREA COMUNAS					
ZONA	PUESTO	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	No JAL	NOMBRE COMUNA	DIRECCIÓN
01	01	COL. GIMNASIO DEL PACIFICO ESCUELA MARIA ANTONIA RUIZ	1	COMUNA 1	CL34 KR 38
01	02	COL. JULIA RESTREPO	1	COMUNA 1	CL 29 #30-61
01	03	ESCUELA SANTA CLARA	2	COMUNA 2	CL 27 #33-42
01	04	E.GUILLERMO E. MARTINEZ	2	COMUNA 2	CARRERA 33A CALLE 22
01	05	ESCUELA MERCANTIL	3	COMUNA 3	CL 16 KR 28Y 29
01	06	COL. SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	COMUNA 3	CALLE 13 No 38 D -170
02	01	ESCUELA ANTONIA SANTOS	4	COMUNA 4	KR 25 #24-47
02	02	I.E CORAZON DEL VALLE	4	COMUNA 4	CALLE 25 28 - 15 CARRERA 27 CALLE 22 ESQUINA
02	03	ESCUELA JULIA BECERRA	5	COMUNA 5	CL 34 #22-1
02	04	SEDE UNIVERSIDAD DEL VALLE	5	COMUNA 5	KR 22 #42-1
02	05	E.FRANCISCO JOSE DE CALDAS	5	COMUNA 5	CARRERA 27 BIS CALLE 37 ESQUINA
02	06	ESC. MARIA JOSEFA HORMAZA	6	COMUNA 6	CL 26 #15-80
03	01	COL. MODERNO DE TULUA	7	COMUNA 7	BR NVO. FARFAN VIA AEROPUERTO
03	02	ESCUELA RUBEN CRUZ VELEZ	7	COMUNA 7	CL 24 #14-50
03	03	COL. JUAN MARIA CESPEDES	7	COMUNA 7	CALLE 14 CRA 15 ESQUINA
03	04	COL. TECNICO OCCIDENTE	7	COMUNA 7	VIA TRES ESQUINAS
04	01	ESC. JORGE ELIECER GAITAN	8	COMUNA 8	CL 4B KR 18 ESQ
04	02	ESCUELA MARIA GORETTY	8	COMUNA 8	DG 22 TRV 10 ESQ
04	03	ESCUELA MIGUEL ANGEL ZUÑIGA	9	COMUNA 9	CL 22B #3E-1
04	04	I.E. JUAN MARIA CESPEDES SEDE LA GRACIELA	9	COMUNA 9	CALLE 15 A # 25-00
99	01	CAMPOALEGRE	10	UAF 1	ESC. JULIO PEDROZA
99	02	NARIÑO	10	UAF 1	COL. JOVITA SANTACOLOMA
99	03	SAN CARLOS	10	UAF 1	SAN CARLOS
99	04	BOCAS DE TULUA	11	UAF 2	ESC. CAMILO TORRES
99	05	LA PALMERA	11	UAF 2	ESC. FRANCISCO MARIA LOZANO
99	06	TRES ESQUINAS	11	UAF 2	COL. TRES ESQUINAS
99	07	AGUACLARA	12	UAF 3	COL. AGUACLARA
99	08	LOS CAIMOS	12	UAF 3	ESC. JUAN JOSE SANCHEZ CABAL
99	09	EL PICACHO	13	UAF 4	ESC. LUIS IGNACIO LIBREROS
99	10	LA IBERIA	13	UAF 4	CASETA COMUNAL
99	11	LA MARINA	13	UAF 4	ESC. JOSE ANTONIO PAEZ
99	12	MATEGUADUA	13	UAF 4	ESC. LA MARIA
99	13	SAN LORENZO	13	UAF 4	ESC. ANTONIO NARIÑO
99	14	LA MORALIA	14	UAF 5	ESC. ATANASIO GIRARDOT
99	15	VENUS	14	UAF 5	ESC. GUILLERMO VALENCIA
99	16	FRAZADAS	15	UAF 6	ESC. JOSE MARIA CORDOBA
99	17	SAN RAFAEL	15	UAF 6	COL. PEDRO PABLO PRIAS



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

№ 2079

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.
realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de VALLE DEL CAUCA.

Por la cual se aprueban las modificaciones

TULUA CREA COMUNAS					
ZONA	PUESTO	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	No JAL	NOMBRE COMUNA	DIRECCIÓN
99	18	LA DIADEMA	16	UAF 7	ESC. JUAN MARIA CESPEDES
99	19	MONTELORO	16	UAF 7	ESC. SAN VICENTE DE PAUL
99	20	JICARAMATA	16	UAF 7	ESC. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
99	21	EL RETIRO	17	UAF 8	ESC. RAFAEL POMBO
99	22	QUEBRADAGRANDE	17	UAF 8	ESC. AMALIA LOPEZ
99	23	TOCHECITO	17	UAF 8	ESC. CRISTOBAL COLON
99	24	BARRAGAN	18	UAF 9	COL. SAN JUAN DE BARRAGAN
99	25	SANTA LUCIA	19	UAF 10	ESC. SAN FRNANCISCO

YUMBO			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
03	06	I.E. TITAN	CLL 15AN NUM 2AN-06 GUACANDA
03	07	UNIVERSIDAD DEL VALLE (SEDE YUMBO)	CALLE 3 Norte No. 2N-17
03	09	HOGAR INFANTIL INQUIETUDES I.C.B.F.	Cra 6DN No. 15DN-07

ARTÍCULO 3º Aprobar las actualizaciones en los nombres de los puestos de votación y modificación en las direcciones realizadas por los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, en la plataforma Censo Web habilitada y administrada por la Dirección de Censo Electoral, correspondientes al Departamento de **VALLE DEL CAUCA**, así:

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ARGELIA	LA CRISTALINA	ESC. BUENOS AIRES
ARGELIA	LA MARINA	ESC. JOSE ANTONIO GALAN
ARGELIA	SAN ROQUE (EL RAIZAL)	ESC. ANTONIA SANTOS
CALI	ESCUELA SAN JORGE	CR 1i # 74-23
CALI	AGUSTIN NIETO CABALLERO	CR 37 # 26C-51
CARTAGO	COMEDOR INF CLUB ROTARIO	CALLE 54 CRA 1N. ESQ.
CARTAGO	PIEDRA DE MOLER	ESC. MARISCAL ROBLEDO
DAGUA	KILOMETRO DIEZ Y OCHO	ESTADERO ASADOS Y ASADOS KM 18
EL CAIRO	LA CARBONERA	PARADOR LOS ALPES SUIZOS
EL CAIRO	LA GUARDIA	SALON COMUNAL
EL CAIRO	ALTO CIELO	ESC VDA EL MADROÑO
EL CAIRO	ALTO BONITO	SALON COMUNAL
EL CAIRO	SARMELIA	LA FONDA
EL CAIRO	SAN JOSE	SALON COMUNAL
EL DOVIO	MONTEAZUL	ESCUELA SAN MARTIN DE PORRES
LA CUMBRE	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	I.E SAN PIO X - CRA 3 2-00 ESQ
RESTREPO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CALLE 9 N° 14-32
TORO	SAN FRANCISCO	COLEGIO SATELITE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
TORO	LA PRADERA	ESCUELA MIXTA GUILLERMO LEON VALENCIA
TORO	SAN ANTONIO	CASETA COMUNAL
TORO	EL CEDRO	ESCUELA MIXTA SIMON BOLIVAR
TORO	VENTAQUEMADA	ESCUELA MIXTA CAICEDO Y CUERO
TORO	LA CONSOLIDA	ESCUELA MIXTA MARIANO OSPINA PEEZ



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Nº 2079

Continuación de la Resolución No.

realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de VALLE DEL CAUCA.

Por la cual se aprueban las modificaciones

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
TORO	LA QUIEBRA	ESCUELA MIXTA JOSE MARIA CORDOBA
TORO	BOHIO	ESCUELA MIXTA SAN JUAN BOSCO
TORO	LA ROBLEDA	ESCUELA MIXTA RESTREPO MEJIA
TORO	PATIO BONITO	ESCUELA MIXTA CRISTOBAL COLON
TORO	SAN JOSE	ESCUELA MIXTA SAN JOSE DE LOS OSOS
TULUA	COL JUAN MARIA CESPEDES	CALLE 14 CRA 15 ESQUINA
TULUA	PUESTO CENSO	CARRERA 22 #45-49 COLISEO BENICIO ECHEVERRY

ARTÍCULO 4º: Notifíquese la presente resolución a los Delegados Departamentales, Registradores Especiales, Registradores Municipales y Registradores Auxiliares del Estado Civil, para su socialización ante las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales en sus respectivas circunscripciones.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **03 MAR. 2017**

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral

Elaboró: *Leidy Diana Rodríguez Pérez*
Revisó: *Vanessa Gonzalez V.*